



AVISO DE NOTIFICACIÓN número 118 de 2015

Florencia, Julio, 31, 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2.011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que transcurridos más de cinco (5) días del envío y publicación de la citación a LUIS ALBERTO JIMENEZ ROZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.330.871, no ha sido posible practicar la notificación personal del Auto de Apertura DTC No OJ 043 – 2015 de fecha 17 de abril de 2015 proferido por El Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, *“Por medio del cual se da apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental y se formulan cargos contra MAURICIO SALAZAR RAMON, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.647.709 de Florencia – Caquetá, y LUIS ALBERTO JIMENEZ ROZO, titular de la cédula de ciudadanía No. 17.330.871”*, procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se procede a publicar en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el termino de cinco (5) días, por cuanto que se desconoce la información del destinatario.

Al presente AVISO se acompaña copia íntegra y autentica del Auto de Apertura DTC No OJ 043 – 2015 de fecha 17 de abril de 2015, *“Por medio del cual se da apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental y se formulan cargos contra MAURICIO SALAZAR RAMON, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.647.709 de Florencia – Caquetá, y LUIS ALBERTO JIMENEZ ROZO, titular de la cédula de ciudadanía No. 17.330.871”*.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicho auto no procede recurso alguno, por tratarse de providencia de trámite.

Anexo: Copia del Auto de Apertura DTC No OJ 043 – 2015 de fecha 17 de abril de 2015, en 4 folios y 8 páginas.


JUAN DE DIOS VERGEL ORTIZ
Director Territorial Caquetá

Futa. Caquetá\Decomisos\Flora\Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales\PS 2015\Madera\Auto de apertura DTC No OJ 043-2015